



INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS  
SEMBRAMOS CONFIANZA  
COSECHAMOS CALIDAD

## **INSTRUCTIVO: INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS EN EL REGISTRO GENERAL DE SEMILLERISTAS**

### **I - TIPO DE SOLICITUD**

**INSCRIPCIÓN:** empresas que se inscriben por primera vez

**MODIFICACIÓN:** aquellas empresas que presenten cambios en cualquiera de los datos solicitados en la solicitud. Para ello ingresar el número de RGS.

### **II - DATOS DE LA EMPRESA**

**DOMICILIO FISCAL:** lugar físico principal en donde se desempeña la actividad.

**NATURALEZA JURÍDICA:** Empresa Unipersonal, Sociedad de Hecho, Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL), Sociedad Anónima (SA), Cooperativas, etc.

**DOMICILIO CONSTITUIDO:** lugar físico en donde se encuentra la documentación de la empresa.

### **III - CERTIFICADO NOTARIAL**

La empresa deberá presentar, conjuntamente con el formulario de inscripción, un **CERTIFICADO NOTARIAL** que acredite:

- a) Denominación del tipo de la razón social
- b) Domicilio constituido
- c) Número de RUT y de BPS
- d) Fecha de constitución
- e) Personería Jurídica
- f) Plazo
- g) Inscripción en el Registro Público de Comercio
- h) Representación según estatuto o contrato social
- i) Indicación de cargos
- j) Números de las cédulas de identidad
- k) Fecha del Acta de designación de los representantes y distribución de los cargos. Si se actuase por intermedio de un apoderado, se deberá hacer mención de ello en el Certificado, o presentar fotocopia debidamente autenticada del mandato. Se considera suficiente la presentación de Carta Poder para estos cometidos.

Estarán exonerados de la presentación de este certificado notarial:

- a) Empresas Unipersonales
- b) Empresas que hubieren presentado dicha documentación y que no hayan modificado los datos.

#### **IV- MOTIVO DE INSCRIPCIÓN**

Se deberá marcar con una cruz todas las actividades que realiza la empresa para las cuales está solicitando su inscripción.

**PRODUCCIÓN:** corresponde a aquellas empresas que desarrollan la actividad de multiplicación.

**CRIADEROS:** establecimiento que se dedica a la creación, introducción y/o evaluación de especies y cultivares.

**VENTA:** empresas que se dedica a la comercialización de semillas.

**PROCESAMIENTO:** plantas de procesamiento, fijas y/o móviles.

**LABORATORIO:** dichas empresas deberán presentar junto con el formulario de Inscripción, el Solicitud de Habilitación de Laboratorios otorgado por el Laboratorio de Calidad de Semillas de INASE.

Empresas únicamente exportadoras y/o importadoras y/o que prestase servicios de depósito, deberán especificar dichas actividades en el casillero OTRAS.

#### **V - SUCURSALES Y/O DEPÓSITOS**

Las empresas que tengan depósitos y/o sucursales, deberán declararlos en el presente punto. En la columna TIPO se debe seleccionar con un círculo la opción correspondiente: SUC (sucursal) o DEP (depósito). Además, especificar los datos de ubicación y número de teléfono y/o celular del responsable del lugar.

#### **VI - DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PARA PLANTAS DE PROCESAMIENTO**

Las plantas de procesamiento deberán detallar en el formulario la marca, el modelo y el tipo de máquina que posee. Esto se aplica también para las plantas de procesamiento móviles.

#### **VII - REGISTRO DE RESPONSABLE TÉCNICO**

Los criaderos, productores, semilleros, laboratorios, procesadores, importadores y exportadores de semillas deberán desarrollar su actividad bajo la responsabilidad técnica de un profesional Ingeniero Agrónomo, quien deberá registrarse en el Instituto Nacional de Semillas a través del formulario de inscripción de la empresa y junto con éste, adjuntar la copia del título otorgado.

Se firmará el formulario de inscripción por la persona que tenga representación en la empresa de acuerdo al Certificado Notarial presentado.